



DECRETO D.A.S. N° 160

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2015

VISTOS : Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante ; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de 30 de diciembre de 2014, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2015, el Acuerdo 03-02-2015, de 14 enero 2015, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 1/2015 de la Dirección de Administración de Salud que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2015 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$36.520.000	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		007		DEL TESORO PUBLICO		
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$36.520.000	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$74.400.684	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$110.920.684	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$36.520.000	
	01			PERSONAL DE PLANTA	\$10.120.000	
	02			PERSONAL A CONTRATA	\$26.400.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$50.000.000	
	04			MATERIALES DE USO CONSUMO CORRIENTE	\$15.000.000	
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$2.000.000	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$23.000.000	
	12			OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$10.000.000	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$24.400.684	
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	\$24.400.684	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$110.920.684	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/MMA/GDR//HSF/hsf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal.
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)



23 ENE 2015
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE